



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/31/2021

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 (auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y por instrucciones impartidas mediante Memorándums N° UAI/MEMO/20/2021 de fecha 19 de marzo de 2021 y N° UAI/MEMO/27/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, se procedió a realizar la Auditoría Especial a la Prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales dependientes del GAMEA.

La cual se ejecutó en consideración al resultado obtenido en el Informe UAI/RE/18/20 de fecha 23 de septiembre de 2020, referente al Relevamiento de Información Específica a la Prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales Dependientes del GAMEA, que en su parte conclusiva expresa: *"De acuerdo con lo expuesto en el punto 2. Resultados del Relevamiento del presente informe, referente a la prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales Dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto que pertenece al programa N° 30 "Servicio de Inhumación, Exhumación, Cremación y Traslado de Restos"; se concluye la posible existencia de Responsabilidad por la Función Pública por el incumplimiento a las Normas Jurídicas Administrativas que regulan las actividades para la prestación de los servicios mortuorios en los cementerios municipales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por lo expuesto, este proceso cuenta con información y documentación necesaria y suficiente, que es útil para realizar una Auditoría Especial al cumplimiento de la Ordenanza Municipal 201/2005 asimismo, se tiene el apoyo de la Máxima Autoridad Ejecutiva; determinándose que es auditable."*

Como resultado del examen han surgido conclusiones, observaciones y recomendaciones sobre diversos aspectos de control interno relativos a la Prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales dependientes del GAMEA, los cuales hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura, a través del presente Informe.

Cabe mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y por tanto, no incluye otros comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a la evaluación del ambiente de control, podría revelar.

Asimismo, en la ejecución de la presente auditoría se advirtieron indicios de responsabilidad por la función pública, que se desarrollaran en el informe independiente para conocimiento de la MAE.

OBJETIVO

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Transitorio de Cementerios en la ciudad de El Alto aprobado por Ordenanza Municipal N° 201 del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/31/2021

2005, vigente a la fecha, referente a la prestación de servicios mortuorios en los cementerios municipales dependientes del GAMEA

OBJETO

El objeto de la auditoría lo constituye la prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales Dependientes del GAMEA regulada por la Ordenanza Municipal N° 201 del 2005, así como toda la información y documentación inherente a los citados procesos, tales como:

- ✓ Ordenanza Municipal N° 077/2005 de 06 de mayo de 2005, aprobación de la tabla de Clasificador de Tasas Máximas en la Jurisdicción Municipal de la Ciudad de El Alto.
- ✓ Documentos de Derecho Propietario de los cementerios municipales de la ciudad de El Alto.
- ✓ Libros de Registro de Servicios Prestados de las gestiones 2019 y 2020
- ✓ Informes de recaudación, generados por el personal dependiente de la Dirección de Recaudaciones y Políticas Tributarias de las gestiones 2019 y 2020
- ✓ Detalle de Recaudaciones Generadas gestiones 2019 y 2020.
- ✓ Disposiciones COVID
- ✓ Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado con Decreto Edil 026/2019 del 30 de septiembre de 2019.
- ✓ Manual de Proceso y Procedimientos (MPP), aprobado con Decreto Edil N° 47/2018 del 14 de noviembre de 2018 y ajustada por Decreto Edil N° 021/2019 del 29 de agosto de 2019
- ✓ Comprobantes de Ingreso generados a raíz de la prestación de servicios mortuorios en los cementerios municipales dependientes del GAMEA
- ✓ Entre otros.

RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Especial a la prestación de servicios mortuorios en los cementerios municipales dependientes del GAMEA, se han identificado observaciones correspondientes al incumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo, que serán de tallados a continuación:

- a) Inexistencia del Reglamento General de Cementerios
- b) Falta de Regularización de Derecho Propietario
- c) Falta de acciones legales para el cierre de cementerios clandestinos



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/31/2021

- d) Ausencia de documentación que acredite la aprobación para el Funcionamiento de los cementerios Municipales, por parte del municipio
- e) Inexistencia de Requisitos Técnicos
- f) Falta de planos de ubicación, Registro Catastral
- g) Incumplimiento a disposiciones sanitarias
- h) Acumulación de basura al interior de los cementerios municipales
- i) Construcción de nichos sin autorización
- j) No se cuentan con fosas comunes
- k) Ausencia del libro de registro de cadáveres
- l) No se efectúan exhumaciones por vencimiento de derecho de uso
- m) Ausencia de Publicación de vencimientos de plazo para proceder a la exhumación
- n) Incumplimiento a las medidas establecidas para los nichos
- o) Falta de coordinación con las autoridades en salud, respecto al tiempo mínimo de permanencia de los cadáveres en los cementerios municipales
- p) Ausencia de Registro del personal dedicado a prestar servicios en los cementerios municipales
- q) Ausencia del Reglamento de Sanciones

De los incisos detallados precedentemente se elaborará un informe independiente con indicios de responsabilidad por la función pública, mismo que será puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, donde se incluirá a los presuntos involucrados respecto a la acción u omisión del ordenamiento jurídico administrativo.

Asimismo, se identificó deficiencias de control interno que se consideró necesario y oportuno reportar, para conocimiento y adopción de acciones futuras por los responsables involucrados en los procedimientos, los cuales se describen a continuación:

- 8.2.1 Construcciones de pabellones dentro de los Cementerios General Mercedario y Héroes del Gas Zona Norte, sin autorización
- 8.2.2 Falta de limpieza al interior e inmediaciones de los cementerios municipales
- 8.2.3 Falta de medidas de seguridad al interior e inmediaciones de los cementerios municipales.
- 8.2.4 Ausencia de una base de datos consolidada, para el control de registro de servicios y recaudaciones.
- 8.2.5 Acumulación de Residuos sólidos (escombros) en los cementerios municipales.
- 8.2.6 Ausencia de Instalaciones propias para la Administración del Cementerio General Mercedario
- 8.2.7 Recursos no registrados dentro de la gestión fiscal
- 8.2.8 Falta de Actualización de tasas referentes a los servicios mortuorios en la jurisdicción municipal de la ciudad de El Alto



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/31/2021

- 8.2.9 Falta de asignación de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en los cementerios municipales.
- 8.2.10 Falta de control del archivo del Cementerio Mercedario.
- 8.2.11 Falta de uniformidad en cobros realizados por el servicio de renovación
- 8.2.12 Falta de mantenimiento de los cementerios municipales
- 8.2.13 Ausencia de control de las inhumaciones y tiempo de permanencia de los difuntos.
- 8.2.14 Incumplimiento al horario establecido.
- 8.2.15 Nichos sin identificación
- 8.2.16 Desorden de nichos en los cementerios municipales
- 8.2.17 Falta de Servicios Básicos en los cementerios municipales
- 8.2.18 Falta de acciones para el cierre del Cementerio Héroes del Gas Zona Sur
- 8.2.19 Inexistencia de Manifiesto Ambiental
- 8.2.20 Falta de Regularización de Derecho Propietario
- 8.2.21 Falta de establecimiento de los requisitos técnicos de los cementerios para su funcionamiento en el Reglamento de Cementerios
- 8.2.22 Ausencia de documentación que sustente la aprobación del funcionamiento de los cementerios municipales, por parte del GAMEA
- 8.2.23 Ausencia de registro catastral y planos de levantamiento topográfico
- 8.2.24 Falta de acciones legales para el cierre de los cementerios clandestinos
- 8.2.25 Los cementerios municipales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto no cuentan con fosas comunes
- 8.2.26 No se realizan exhumaciones por vencimiento de derecho de uso en los cementerios municipales
- 8.2.27 Falta de publicación en tablillas
- 8.2.28 Dimensiones desuniformes de los nichos
- 8.2.29 Determinación del tiempo mínimo de temporalidad en coordinación con las autoridades en salud
- 8.2.30 Ausencia registro del personal a destajo que presta servicios al interior de los cementerios
- 8.2.31 Omisión del cobro de la tasa por autorización de construcción de nicho
- 8.2.32 Incumplimiento a las medidas de Bioseguridad – Cóvid
- 8.2.33 Ausencia de la otorgación de títulos a perpetuidad

CONCLUSIÓN

En nuestra opinión y en base a la evaluación realizada respecto al cumplimiento del Reglamento Transitorio de Cementerios en la ciudad de El Alto, aprobado por Ordenanza Municipal N° 201 del 2005, vigente a la fecha, referente a la prestación de servicios mortuorios en los cementerios municipales dependientes del GAMEA, se concluye que, el mismo no se cumple en su integridad.

Asimismo, se detectó posibles indicios de responsabilidad por la función pública, expuestos en el punto 8.1. Observaciones correspondientes al Incumplimiento del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/31/2021

Ordenamiento Jurídico Administrativo, los que serán reportados en un informe independiente para conocimiento y futuras acciones según corresponda por la MAE. Así también, se identificaron deficiencias de Control Interno que consideramos importantes, mismos que conllevan recomendaciones de auditoría, que consideramos relevante su cumplimiento a fin de fortalecer los procedimientos de la institución.

Se considera pertinente efectuar un Relevamiento de Información Específica respecto a las recaudaciones generadas por la prestación de Servicios Mortuorios en los Cementerios Municipales dependientes del GAMEA, debido a la deficiencias y hallazgos identificados al respecto.

Es cuanto se informa para fines consiguientes

El Alto, Junio 30 de 2021


Lic. Soledad Pacosillo Pacanuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

